

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
CORMAGDALENA

SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP
Instrumento de gestión del riesgo del Programa de Transparencia y Ética Pública — PTEP
CORMAGDALENA

Vigencia 2026

Proceso MIPG asociado	Planeación Estratégica	Fecha	2026
Dependencia líder	Oficina Asesora Planeación		

Elaborado en el marco del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, del Decreto 1122 de 2024 y de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v.7 del DAFP

Equipo interdisciplinario MIPG Consultoría
Agosto de 2026

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Control de versiones

Versión	Fecha	Descripción	Elaboró
01	Agosto 2026	Formulación inicial del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP) de CORMAGDALENA, en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, como instrumento de gestión del riesgo que soporta el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 — CORMAGDALENA.	Equipo interdisciplinario MIPG CORMAGDALENA

Este documento se elaboró exclusivamente con base en fuentes verificadas de CORMAGDALENA como lo es el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2026, el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos I Semestre 2026 de Control Interno, el Diagnóstico Técnico MIPG CORMAGDALENA v2 y su Anexo PTEP-SIGRIP, la Matriz de Distribución de Funciones MIPG, la Política de Planeación Institucional de CORMAGDALENA y la revisión directa del portal cormagdalena.gov.co y en el marco normativo vigente y la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v.7 del DAFP. Este documento debe leerse de manera conjunta con el "Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP CORMAGDALENA 2026", del cual el SIGRIP es un componente del Nivel 3 de la arquitectura de riesgo institucional.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Tabla de contenido

Control de versiones	2
Tabla de contenido.....	3
3.1 Naturaleza jurídica, misión y jurisdicción.....	6
3.2 Estructura organizacional y gobernanza	6
3.3 Procesos y mapa de procesos	6
3.4 Contratación.....	7
3.5 Contrapartes de mayor exposición al riesgo de integridad.....	7
3.6 Relaciones de control.....	7
3.7 Obligaciones legales que originan el SIGRIP.....	7
4.1 Instancias de gobierno del SIGRIP	8
4.2 Líneas de defensa del SIGRIP.....	9
5.1 Objetivo y alcance del SIGRIP	10
5.2 Arquitectura del SIGRIP en CORMAGDALENA.....	10
5.3 Metodología y niveles de tolerancia al riesgo.....	10
6.1 Recursos	11
6.2 Formación y comunicación	11
7.1 Ciclo de gestión del riesgo.....	12
7.2 Elementos del SIGRIP y su estado en CORMAGDALENA	12
7.3 Amenazas para la integridad pública gestionadas por el SIGRIP.....	13
8.1 Mapa de riesgos de integridad.....	14
8.2 Matriz de riesgos de corrupción.....	14
8.3 Matriz de riesgos de LA/FT/FP	14
8.4 Matriz de riesgos de conflicto de intereses.....	15
8.5 Planes de tratamiento: controles, responsables y plazos	15

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

1. Introducción

La Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena CORMAGDALENA formula el presente Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y estableció la obligación de las entidades de adoptar un sistema de gestión de riesgos orientado específicamente a la integridad pública, incluida la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP). El SIGRIP no es una política aislada ni un instrumento paralelo: es el sistema de gestión del riesgo que soporta técnicamente al Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026 de CORMAGDALENA, del cual constituye el Nivel 3 de la arquitectura de riesgo institucional. Este documento se presenta como un instrumento independiente del PTEP siguiendo la práctica de separar el programa marco de su sistema técnico de gestión del riesgo, pero ambos documentos deben leerse, adoptarse y actualizarse de manera articulada, tal como se desarrolla en el numeral 10 (Articulación con el PTEP).

Conforme a la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v.7 del DAFP, este documento desarrolla el SIGRIP siguiendo la estructura de un sistema de gestión: el contexto de la organización en el que opera, el liderazgo y los roles responsables de su operación, la planificación del sistema, los recursos de apoyo que lo soportan, la operación del ciclo de gestión del riesgo, las herramientas de gestión que lo instrumentan, su seguimiento y evaluación, y su articulación explícita con el PTEP.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

2. Marco normativo

El presente SIGRIP se fundamenta en el siguiente marco normativo, verificado directamente en las fuentes institucionales de CORMAGDALENA y en la normativa nacional vigente:

Norma	Contenido relevante para el SIGRIP
Constitución Política, art. 331; Ley 161 de 1994	Creación y naturaleza jurídica de CORMAGDALENA como ente corporativo especial del orden nacional.
Ley 2065 de 2020	Amplía la jurisdicción de CORMAGDALENA a 128 municipios ribereños del río Magdalena y el Canal del Dique.
Ley 1474 de 2011, art. 73 (Estatuto Anticorrupción)	Obligación de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, marco general del que el SIGRIP hace parte.
Ley 2195 de 2022, art. 31	Crea la obligación específica de adoptar un Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), incluida la prevención de LA/FT/FP.
Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico	Reglamenta el PTEP; ubica la gestión de riesgos para la integridad pública (SIGRIP) dentro de la Temática 1 del componente programático.
Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas, v.7 (DAFP, sept. 2025)	Desarrolla la estructura, los roles y responsabilidades (líneas de defensa), la planificación, operación, apoyo, monitoreo y mejora del SIGRIP, y su articulación obligatoria con la Política de Gestión Integral del Riesgo de la entidad.
Ley 2013 de 2019; Decreto 830 de 2021	Declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de servidores públicos.
Ley 87 de 1993, art. 13; Decreto 1083 de 2015, art. 2.2.21.1.5	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (constituido en CORMAGDALENA mediante Resolución 000185 de 2023), instancia de tercera línea de defensa del SIGRIP.
Decreto 1499 de 2017	Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), marco general en el que se articula el SIGRIP con la Política de Administración del Riesgo institucional.
Política de Planeación Institucional de CORMAGDALENA	Establece, a nivel institucional, la identificación integral de riesgos, el apetito y la tolerancia al riesgo —con el principio de cero tolerancia para los riesgos de corrupción—, la valoración, el tratamiento y el seguimiento de los riesgos, marco del que el SIGRIP es un desarrollo especializado para la integridad pública.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

3. Contexto de la organización

Conforme a la Guía DAFP v.7, la gestión del riesgo debe partir de la comprensión del contexto interno y externo en el que opera la entidad. Este numeral consolida ese contexto para CORMAGDALENA, exclusivamente a partir de fuentes institucionales verificadas.

3.1 Naturaleza jurídica, misión y jurisdicción

CORMAGDALENA es un ente corporativo especial del orden nacional, creado por el artículo 331 de la Constitución Política y desarrollado por el artículo 1 de la Ley 161 de 1994, que funciona como una Empresa Industrial y Comercial del Estado (EICE) sometida a las reglas de las sociedades anónimas en lo no previsto por dicha ley, dotada de personería jurídica propia y de autonomía administrativa, presupuestal y financiera. Su objeto, conforme al artículo 2 de la Ley 161 de 1994, es la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, y el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables de la cuenca del río Magdalena. Su jurisdicción, conforme al artículo 3 de la Ley 161 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 2065 de 2020, comprende 130 municipios ribereños del río Magdalena y del Canal del Dique, desde su nacimiento en el Macizo Colombiano hasta su desembocadura en Barranquilla y Cartagena. Esta condición de EICE es, precisamente, la que exceptúa a CORMAGDALENA de la obligatoriedad legal de algunos instrumentos de transparencia (Ley 1757 de 2015, art. 50), sin relevarla de las obligaciones específicas del SIGRIP bajo la Ley 2195 de 2022.

3.2 Estructura organizacional y gobernanza

La estructura funcional de CORMAGDALENA está compuesta por la Dirección Ejecutiva, la Secretaría General, la Oficina Asesora de Planeación, la Oficina Asesora Jurídica, la Oficina de Control Interno, la Oficina de Gestión y Enlace, y las Subdirecciones misionales (Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación y Subdirección de Gestión Comercial), con sede principal en Barrancabermeja y sedes de apoyo institucional en Barranquilla y Bogotá. El Plan de Acción Institucional 2024-2026 "Por un río que conecte a los colombianos" fue aprobado por la Junta Directiva de la Corporación. Esta estructura es la misma sobre la que operan las líneas de defensa del SIGRIP, desarrolladas en el numeral 4.2 de este documento.

3.3 Procesos y mapa de procesos

La gestión institucional de CORMAGDALENA se organiza mediante el mapa de procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC), que agrupa macroprocesos direccionales, entre ellos Planeación Estratégica, Administración del SIGC, Seguimiento de la Gestión, Comunicación, Gestión y Enlace, Atención al Ciudadano y Gestión de la Información, procesos misionales (navegación, actividad portuaria, adecuación de tierras, generación de energía, preservación ambiental), procesos de apoyo institucional y procesos de control y seguimiento. El SIGRIP no crea un mapa de procesos paralelo; identifica y valora los riesgos de integridad pública dentro de los procesos ya existentes en este mapa, con énfasis en los de mayor exposición.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

3.4 Contratación

CORMAGDALENA gestiona su actividad contractual a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), que constituye la principal fuente de trazabilidad y verificación de antecedentes de ejecución contractual para efectos de la debida diligencia y de la identificación de riesgos de integridad en los procesos de contratación. La actividad contractual de mayor magnitud de la Corporación corresponde a las concesiones portuarias y a la contratación de obras de dragado e infraestructura fluvial, procesos identificados en este documento como de mayor exposición a los riesgos que gestiona el SIGRIP.

3.5 Contrapartes de mayor exposición al riesgo de integridad

Conforme a la naturaleza misional de la Corporación, las contrapartes de mayor exposición al riesgo de integridad y, en consecuencia, prioritarias para la debida diligencia del SIGRIP son los concesionarios portuarios, los contratistas de obra fluvial (dragado e infraestructura), los proveedores de bienes y servicios, los aliados y convenios de cooperación interinstitucional, y los beneficiarios de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías en los municipios ribereños de la jurisdicción.

3.6 Relaciones de control

CORMAGDALENA está sujeta al control fiscal de la Contraloría General de la República, al control disciplinario y preventivo de la Procuraduría General de la Nación, al control penal de la Fiscalía General de la Nación cuando corresponda, y al control interno institucional ejercido por su Oficina de Control Interno bajo la coordinación del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Resolución 000185 de 2023). Adicionalmente, la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República ejerce un rol de articulación y apoyo técnico frente a los riesgos de corrupción, en su calidad de rectora de la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA), sin que ello constituya una relación de control jerárquico sobre la Corporación.

3.7 Obligaciones legales que originan el SIGRIP

El SIGRIP responde a una obligación legal específica y diferenciada de la del PTEP: el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 exige a las entidades adoptar un sistema de gestión de riesgos para la integridad pública, con enfoque en corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y LA/FT/FP. A esta obligación se suman la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021 (conflictos de intereses) y el Decreto 1499 de 2017 (MIPG), que exige la articulación del SIGRIP con la Política de Administración del Riesgo institucional. El plazo de transición aplicable —el mismo del PTEP, por tratarse de una obligación derivada del mismo artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 modificado— venció el 30 de agosto de 2025, tal como se documenta en el numeral 3.1 del PTEP.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

4. Liderazgo y roles

Conforme a la Guía DAFFP, la gestión del riesgo requiere del compromiso visible de la Alta Dirección y de responsables claramente definidos en toda la entidad, organizados bajo un esquema de líneas de defensa. Este numeral consolida las instancias de gobierno y las líneas de defensa del SIGRIP en CORMAGDALENA.

4.1 Instancias de gobierno del SIGRIP

Instancia	Rol frente al SIGRIP
Dirección Ejecutiva / Alta Dirección	Declara el compromiso institucional con la gestión del riesgo de integridad; aprueba el SIGRIP; asigna los recursos necesarios; define el apetito de riesgo institucional.
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprueba formalmente el SIGRIP y sus modificaciones; línea estratégica del sistema; analiza y decide sobre su funcionamiento.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (Resolución 000185 de 2023)	Aprueba el Plan Anual de Auditoría que incluye el seguimiento al SIGRIP; conoce los informes de Control Interno sobre gestión del riesgo.
Oficial de Transparencia	Se propone que ejerza, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica, la función de cumplimiento del SIGRIP (segunda línea de defensa); administra el canal RITA como canal único de denuncias del sistema.
Oficina Asesora de Planeación (OAP)	Lidera la formulación, actualización y consolidación del SIGRIP; lo articula con el Manual de Administración de Riesgos M-PAS-ADR-01 y con la Política de Planeación Institucional; consolida los reportes de seguimiento.
Oficina Asesora Jurídica (OAJ)	Apoya el diseño del procedimiento de conflictos de intereses y del manual de debida diligencia; articula el SIGRIP con la gestión de defensa jurídica y contractual.
Secretaría General	Integra el Comité Evaluador de Denuncias de RITA; apoya la gestión documental y de talento humano asociada a la formación en integridad.
Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación / Subdirección de Gestión Comercial	Líderes de proceso (primera línea de defensa) en los procesos misionales de mayor exposición a riesgos de integridad (concesiones portuarias, dragado, navegación).
Oficina de Control Interno	Tercera línea de defensa: audita el SIGRIP; elabora los informes semestrales de seguimiento al Mapa de Riesgos; formula recomendaciones de mejora.
Líderes de proceso, servidores y contratistas (todas las dependencias)	Primera línea de defensa: ejecutan y monitorean los controles de integridad en su proceso; reportan alertas al Administrador del Programa.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

4.2 Líneas de defensa del SIGRIP

Línea	Rol en el SIGRIP	Responsable propuesto en CORMAGDALENA
Línea estratégica	Analiza y decide sobre el SIGRIP.	Alta Dirección y Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
Segunda línea — Administrador del Programa / función de cumplimiento	Asume la función de cumplimiento del SIGRIP.	Oficial de Transparencia, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica.
Tercera línea — Auditoría	Audita el SIGRIP con el propósito de asesorar y recomendar mejoras.	Oficina de Control Interno / Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
Primera línea — Ejecutores del Programa	Ejecución y monitoreo de primera línea de los elementos del SIGRIP.	Directivos, líderes de proceso, servidores y colaboradores de todas las dependencias.

Actualmente no existe un responsable formalmente designado para la función de cumplimiento del SIGRIP (segunda línea): el Oficial de Transparencia administra hoy el canal RITA, pero su designación formal como Administrador del Programa está pendiente de un acto administrativo o memorando de la Dirección Ejecutiva, incluido como acción prioritaria en el numeral 11.1 del PTEP.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

5. Planificación

5.1 Objetivo y alcance del SIGRIP

Objetivo: adoptar e implementar en CORMAGDALENA el Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública (SIGRIP), con el fin de identificar, analizar, valorar y tratar los riesgos de corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas (LA/FT/FP), en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y de la Guía DAFP.

Alcance: el SIGRIP cubre la gestión de riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflicto de intereses en todos los procesos institucionales de CORMAGDALENA —direccionales, misionales, de apoyo y de control—, y la gestión de riesgos de LA/FT/FP en las operaciones y contrapartes que, tras el análisis de aplicabilidad correspondiente, resulten expuestas a dicho riesgo. Aplica a la totalidad de las dependencias, servidores públicos, contratistas y colaboradores de la Corporación, y a las contrapartes de mayor exposición identificadas en el numeral 3.5.

5.2 Arquitectura del SIGRIP en CORMAGDALENA

La arquitectura de riesgo institucional se organiza en cuatro niveles, evitando la duplicación de instrumentos:

- Nivel 1 — PTEP 2026, que integra el componente transversal y el componente programático e incorpora el SIGRIP como su instrumento técnico de gestión del riesgo de integridad.
- Nivel 2 — Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción (numeral 8 del PTEP), que desarrolla las diez acciones del componente programático, entre ellas la gestión de riesgos de integridad que este SIGRIP desarrolla en detalle.
- Nivel 3 — Gestión Integral del Riesgo articulada bajo el Manual M-PAS-ADR-01 vigente, que cubre riesgos de gestión, riesgos fiscales, riesgos de seguridad de la información y, a partir del SIGRIP, los riesgos para la integridad pública y, donde aplique, los riesgos de LA/FT/FP.
- Nivel 4 — Instrumentos operativos: las matrices propias del SIGRIP (riesgos de integridad, riesgos LA/FT/FP, debida diligencia) y las compartidas con el PTEP (canales de denuncia, plan de acción y seguimiento), los indicadores y las evidencias correspondientes.

5.3 Metodología y niveles de tolerancia al riesgo

La valoración de los riesgos del SIGRIP sigue la metodología de la Guía DAFP: identificación del riesgo, análisis de probabilidad e impacto, determinación del nivel de riesgo mediante matriz de calor (probabilidad × impacto, en cuatro zonas de severidad: Bajo, Moderado, Alto y Extremo) y diseño de controles y tratamiento. Esta es la metodología ya aplicada en la Matriz de Administración del Riesgo 2026 de CORMAGDALENA.

La Política de Planeación Institucional de CORMAGDALENA establece, a nivel de toda la entidad, que los riesgos de corrupción deben gestionarse bajo el principio de cero tolerancia, y que la Alta Dirección debe

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

establecer y revisar los niveles de apetito, tolerancia y capacidad de riesgo aplicables. Sobre esa base, y siguiendo el criterio general de la Guía DAFP según el cual los riesgos vinculados al SIGRIP (corrupción, soborno, fraude, conflicto de intereses y LA/FT/FP) se consideran inaceptables para la entidad, este SIGRIP adopta como principio rector el de cero tolerancia para todas las tipologías de riesgo de integridad pública: todo riesgo que, tras la aplicación de controles, se ubique en zona de severidad Moderada, Alta o Extrema requiere tratamiento obligatorio, mientras que los riesgos en zona Baja se mantienen en monitoreo continuo.

6. Apoyo

La operación del SIGRIP se soporta en recursos humanos, técnicos, de formación y de comunicación ya asignados a instrumentos institucionales vigentes, evitando la creación de estructuras paralelas:

6.1 Recursos

- **Recurso humano:** el Oficial de Transparencia y el equipo de Atención al Ciudadano ya asignados a RITA; el equipo de la Oficina Asesora de Planeación responsable de la gestión del riesgo institucional; el equipo de la Oficina Asesora Jurídica; y el equipo de la Oficina de Control Interno, incluidos los profesionales de apoyo que ya elaboran los informes semestrales de seguimiento al Mapa de Riesgos.
- **Recursos tecnológicos:** la plataforma Neptuno (PQRSD y RITA), SECOP II, el Sistema Integrado de Gestión de Calidad (SIGC) y la herramienta Suite Visión para el seguimiento a la gestión, ya operativos y sin costo adicional de implementación.
- **Recursos presupuestales adicionales:** se recomienda prever, dentro del presupuesto de funcionamiento de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina Asesora Jurídica para el segundo semestre de 2026, los recursos necesarios para el diseño del manual de debida diligencia y, de resultar aplicable tras el análisis del numeral 8.1.2 del PTEP, la suscripción de herramientas de consulta de listas restrictivas nacionales e internacionales para la verificación de contrapartes.

6.2 Formación y comunicación

La formación del SIGRIP se desarrolla mediante las capacitaciones periódicas ya previstas en el protocolo RITA (numeral 7.1.1.4 del PAAC 2026) en transparencia, acceso a la información, integridad y gestión del riesgo de corrupción, ampliadas por el PTEP para incluir de manera específica el SIGRIP, los conflictos de intereses y la debida diligencia (acción transversal 7 del PTEP). La comunicación del SIGRIP se realiza a través de los mismos canales institucionales del PTEP como lo son portal web, redes sociales, correo institucional y de la publicación conjunta de ambos documentos en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin requerir un programa de formación o comunicación paralelo.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

7. Operación

La operación del SIGRIP ejecuta, para los riesgos de integridad pública, el ciclo de gestión del riesgo ya adoptado por CORMAGDALENA en su Política de Planeación Institucional: identificación, análisis, valoración y tratamiento, con seguimiento y monitoreo continuos.

7.1 Ciclo de gestión del riesgo

Etapa del ciclo	Desarrollo en el SIGRIP	Instrumento
Identificación	Reconocimiento de los eventos que pueden afectar la integridad pública en cada proceso —corrupción, fraude, soborno, conflicto de intereses y, donde aplique, LA/FT/FP—, sus causas y sus consecuencias.	Matriz (columnas Proceso, Riesgo, Causas, Consecuencias, Tipología).
Análisis	Determinación de la probabilidad de ocurrencia y del impacto del riesgo identificado, siguiendo la metodología de la Guía DAFF v.7.	Matriz (columnas Probabilidad, Impacto).
Valoración	Combinación de probabilidad e impacto para determinar el nivel de riesgo (matriz de calor: Bajo, Moderado, Alto, Extremo) y priorizar su tratamiento conforme al principio de cero tolerancia (numeral 5.3).	Matriz (columna Nivel de riesgo).
Tratamiento	Diseño de controles y de acciones para evitar, reducir, compartir o transferir el riesgo, con responsables y plazos definidos.	Matriz (columnas Controles existentes, Responsable, Tratamiento) y Matriz 6 del Anexo 1 (plan de acción con fechas y evidencias).

7.2 Elementos del SIGRIP y su estado en CORMAGDALENA

Elemento del SIGRIP	Estado en CORMAGDALENA	Acción de este SIGRIP
Política para la Gestión Integral de Riesgos y mapa de riesgos	Vigente (Manual M-PAS-ADR-01; matriz institucional de 99 riesgos: 16 externos, 83 internos; 18 riesgos de corrupción en el Anexo 2 del PAAC 2026).	Articular explícitamente la política vigente con el SIGRIP; ampliar el mapa de riesgos a fraude, soborno y conflicto de intereses
Identificación y valoración de riesgos para la integridad pública	Parcial: solo tipología corrupción (18 según Anexo 2 PAAC 2026 / 19 según Informe Control Interno I Sem. 2026 — ver nota metodológica del numeral 3.2 del PTEP); conflictos de intereses en 0/100 en el autodiagnóstico DAFF; sin riesgos de fraude ni soborno identificados.	Completar la identificación de riesgos de fraude, soborno y conflicto de intereses, con apoyo de los líderes de proceso (primera línea).
Riesgos de LA/FT/FP	No se ha realizado el análisis de aplicabilidad.	Realizar el análisis de aplicabilidad considerando concesiones portuarias, contratación de obra fluvial y contrapartes de alto riesgo.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

Elemento del SIGRIP	Estado en CORMAGDALENA	Acción de este SIGRIP
Debida diligencia en el conocimiento de contrapartes	No existe manual formal.	Adoptar el marco inicial de debida diligencia) y formalizarlo como manual en el corto plazo.
Función de cumplimiento (segunda línea de defensa)	No existe un responsable formalmente designado para esta función específica; el Oficial de Transparencia administra RITA.	Designar al Administrador del Programa/función de cumplimiento (numeral 4.2), recomendándose que recaiga en el Oficial de Transparencia en articulación con la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina Asesora Jurídica.
Canal de denuncias	Vigente y operativo: RITA (soytransparente@cormagdalena.gov.co), con Comité Evaluador de Denuncias constituido.	Mantener y articular explícitamente como canal único del SIGRIP
Herramientas de gestión del riesgo (documentación, formación, comunicación)	Parcial: existen capacitaciones RITA y el SIGC como sistema documental; no se ha documentado formación específica sobre SIGRIP.	Incorporar el SIGRIP en el plan de formación y comunicación del componente transversal.
Monitoreo, evaluación y auditoría	Vigente para riesgos de gestión y corrupción en general (seguimientos semestrales de Control Interno); no diferenciado aún para el SIGRIP específicamente.	Incorporar el SIGRIP como línea diferenciada en los informes semestrales de seguimiento al Mapa de Riesgos (numeral 9 de este documento).

7.3 Amenazas para la integridad pública gestionadas por el SIGRIP

Siguiendo la Guía DAFP, el SIGRIP de CORMAGDALENA gestiona de forma diferenciada las siguientes amenazas para la integridad pública, sin que ello implique que todas se hayan materializado o estén igualmente documentadas en la Corporación:

- Corrupción: amenaza principal, con 18 riesgos ya identificados y valorados en la Matriz de Administración del Riesgo 2026, más el riesgo emergente de manipulación de información geoespacial y técnica identificado por Control Interno para 2026.
- Fraude: sin riesgos específicos identificados a la fecha, con especial atención a los procesos de contratación y de cobro coactivo, este último con un riesgo de gestión ya materializado en el primer semestre de 2026.
- Soborno: sin riesgos específicos identificados a la fecha; pendiente de desarrollo, con especial atención a los procesos de otorgamiento de concesiones portuarias y permisos de construcción sobre el cauce del río.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

- Conflicto de intereses: identificado como la brecha más crítica del sistema (0/100 en el autodiagnóstico DAFP de la Política de Integridad), sin procedimiento institucional ni responsable asignado; su cierre es la prioridad inmediata de este SIGRIP y del PTEP.
- Lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas (LA/FT/FP): exposición no evaluada; pendiente del análisis de aplicabilidad.

8. Herramientas de gestión

EL SIGRIP se instrumenta mediante un conjunto de herramientas de gestión del riesgo. CORMAGDALENA desarrolla estas herramientas en las matrices 2, 3, 5 y 6 del Anexo 1, con el siguiente alcance y estado de avance para cada una:

8.1 Mapa de riesgos de integridad

La Matriz("Riesgos integridad SIGRIP") constituye el mapa de riesgos de integridad de CORMAGDALENA: identifica, por proceso, los riesgos de corrupción, fraude, soborno y conflicto de intereses, con sus causas, consecuencias, probabilidad, impacto, nivel de riesgo, controles existentes, responsable y tratamiento. Este mapa integra, como línea base, los 18 riesgos de corrupción ya identificados en la Matriz de Administración del Riesgo 2026 (Anexo 2 del PAAC 2026), representados con el riesgo emergente de manipulación de información geoespacial y técnica, y con las filas pendientes de completar para fraude, soborno y conflicto de intereses.

8.2 Matriz de riesgos de corrupción

El detalle completo de los 18 riesgos de corrupción de CORMAGDALENA reside en la Matriz de Administración del Riesgo 2026, Anexo 2 del PAAC 2026, que este SIGRIP no duplica para evitar el riesgo de que dos versiones de la misma información diverjan entre sí. El SIGRIP referencia estos riesgos de forma representativa, con la tipología "Corrupción" identificada en su columna correspondiente, y remite al Anexo 2 del PAAC 2026 para su consulta íntegra.

8.3 Matriz de riesgos de LA/FT/FP

La Matriz ("Riesgos LA-FT-FP") desarrolla, en un Bloque A, el análisis preliminar de aplicabilidad y exposición de CORMAGDALENA a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas, evaluando los factores de concesiones portuarias, contratación de obra fluvial, pagos electrónicos, proveedores o contratistas con estructuras societarias complejas, y convenios de cooperación interinstitucional. El Bloque B de la misma matriz contiene la estructura de la matriz de riesgo propiamente dicha (evento, causa, consecuencia, valoración, controles, responsable, tratamiento y monitoreo), a completar una vez la Oficina Asesora Jurídica y el Oficial de Transparencia definan, con base en el Bloque A, cuáles factores resultan aplicables a la Corporación.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

8.4 Matriz de riesgos de conflicto de intereses

CORMAGDALENA no cuenta hoy con una matriz de riesgos de conflicto de intereses formalmente adoptada: la fila correspondiente en la Matriz se encuentra marcada como pendiente de identificación formal, en coherencia con la calificación de 0 sobre 100 obtenida por este componente en el autodiagnóstico DAFP de la Política de Integridad. Esta es, de las cinco herramientas de gestión de este numeral, la de mayor brecha, y su desarrollo identificación de las situaciones generadoras de conflicto de intereses en los procesos de mayor exposición, valoración de probabilidad e impacto, y diseño de controles— es la acción prioritaria de este SIGRIP (numeral 11.2 del PTEP).

8.5 Planes de tratamiento: controles, responsables y plazos

Los planes de tratamiento de cada riesgo del SIGRIP con sus controles, responsables y plazos se consolidan en dos niveles complementarios: a nivel de cada riesgo individual, en la columna "Tratamiento" de la Matriz del Anexo 1; y a nivel operativo, en la Matriz del Anexo 1, que traduce esos tratamientos en actividades concretas con producto, indicador, meta, responsable, fecha, recursos y evidencia. Las siguientes son las acciones de tratamiento específicas del SIGRIP:

Riesgo o brecha	Acción de tratamiento	Responsable	Plazo
Riesgos de integridad sin ampliar (fraude, soborno, conflicto de intereses)	Ampliar la matriz de riesgos a fraude, soborno y conflicto de intereses	Oficina Asesora de Planeación / líderes de proceso	Nov-Dic 2026
Conflicto de intereses sin procedimiento	Diseñar y adoptar el procedimiento de identificación, declaración y trámite de conflictos de intereses	Oficina Asesora Jurídica	Oct-2026
Exposición a LA/FT/FP no evaluada	Realizar el análisis de aplicabilidad y exposición a riesgos LA/FT/FP (Matriz 3, Bloque A)	Oficial de Transparencia / OAJ	Nov-2026
Ausencia de manual de debida diligencia	Adoptar formalmente el manual de debida diligencia	Oficina Asesora Jurídica / OAP	Dic-2026
Función de cumplimiento sin designar	Designar formalmente al Administrador del Programa / función de cumplimiento del SIGRIP	Dirección Ejecutiva	Nov-2026
Riesgo de gestión materializado (cartera prescrita)	Fortalecer los controles del proceso de cobro coactivo (sistema de alertas de prescripción)	Oficina Asesora Jurídica	Dic-2026
Riesgo emergente de manipulación de información geoespacial	Establecer validación técnica independiente de la información geoespacial usada en decisiones contractuales	Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación	Dic-2026

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

9. Seguimiento y evaluación del SIGRIP

El seguimiento al SIGRIP se realiza en los mismos tres niveles del esquema de líneas de defensa definido en el numeral 4.2 de este documento, consistente con el que ya aplica CORMAGDALENA para su Mapa de Riesgos institucional:

- Primera línea: los líderes de proceso monitorean permanentemente los controles de integridad de su proceso y reportan al Administrador del Programa cualquier alerta o evento relevante.
- Segunda línea: el Administrador del Programa (Oficial de Transparencia, en articulación con la Oficina Asesora de Planeación) evalúa el cumplimiento de los objetivos del SIGRIP y de cada uno de sus elementos, con base en los indicadores definidos en la Matriz Anexo 1, y consolida los reportes de la primera línea.
- Tercera línea: la Oficina de Control Interno audita el SIGRIP en el marco de su Plan Anual de Auditoría, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con los mismos cortes semestrales (30 de junio y 31 de diciembre) que ya aplica al Mapa de Riesgos institucional.

La evaluación de la efectividad del SIGRIP corresponde a la Alta Dirección, con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Control Interno, y se realiza a partir de: a) los resultados de los autodiagnósticos DAFP aplicables (Integridad, MIPG en general), con especial atención a la evolución de la calificación de gestión de conflictos de intereses, hoy en 0/100; b) el número y la naturaleza de las denuncias recibidas y gestionadas a través de RITA; c) el grado de cierre de las brechas identificadas en la Matriz Anexo 1 (riesgos de integridad) y en la Matriz (riesgos LA/FT/FP); y (d) los hallazgos de las auditorías internas de la Oficina de Control Interno sobre la gestión del riesgo. Esta evaluación alimenta el proceso de mejora continua del SIGRIP y las decisiones de actualización de sus herramientas de gestión (numeral 8).

El informe consolidado de seguimiento al SIGRIP se publica en la sección de Informes Institucionales del portal web, siguiendo la misma práctica ya adoptada por CORMAGDALENA para el seguimiento a su Plan de Acción y a su Mapa de Riesgos. La Matriz de Seguimiento y evaluación es el instrumento de registro de este seguimiento, compartido con el PTEP.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

10. Articulación con el PTEP

El SIGRIP y el PTEP son documentos independientes que operan de manera articulada, no aislada. Esta articulación se garantiza a través de tres mecanismos concretos:

- **Arquitectura común:** el SIGRIP es, formalmente, el Nivel 3 (Gestión Integral del Riesgo) de la arquitectura de riesgo institucional de cuatro niveles definida en el numeral 5.2 de este documento y en el numeral 8.1.1 del PTEP; el PTEP es el Nivel 1 que integra los resultados del SIGRIP dentro de su Componente Programático, Temática 1 (Administración de riesgos).
- **Instrumentos compartidos:** la Matriz 4 (canales de denuncia), la Matriz 6 (plan de acción) y la Matriz 7 (seguimiento y evaluación) del Anexo 1 son comunes a ambos documentos. En particular, toda acción de tratamiento que resulte de la operación del SIGRIP (numeral 8.5 de este documento) se incorpora como fila de la Matriz 6, con lo cual los resultados del SIGRIP alimentan directamente el plan de acción y el seguimiento del PTEP, en lugar de generar un plan de acción separado y potencialmente inconsistente.
- **Gobernanza compartida:** las mismas instancias —Comité Institucional de Gestión y Desempeño, Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Dirección Ejecutiva y Oficina Asesora de Planeación— aprueban, auditan y hacen seguimiento tanto al PTEP como al SIGRIP, evitando la existencia de dos líneas de gobernanza paralelas para lo que es, en esencia, un mismo sistema de gestión de la integridad institucional.

En consecuencia, la adopción, modificación o actualización de uno de los dos documentos —en particular, cualquier cambio en las matrices de riesgo del SIGRIP— debe comunicarse a la Oficina Asesora de Planeación para su reflejo correspondiente en el otro documento, conforme al procedimiento del numeral 11.

11. Mecanismos de modificación y actualización

El SIGRIP podrá ajustarse cuando se considere necesario, siguiendo el mismo procedimiento y los mismos cortes del PTEP (numeral 14 del PTEP), dada su articulación directa con este. Las propuestas de ajuste a las matrices de riesgo del SIGRIP a cargo de cada dependencia se recibirán por parte de la Oficina Asesora de Planeación hasta el 15 de junio (corte de mitad de año) y hasta el 30 de noviembre (corte de fin de año) de cada vigencia, consolidando las modificaciones recibidas e incorporándolas al documento vigente y, cuando corresponda, al PTEP. Las matrices propias del SIGRIP en particular la Matriz (riesgos de integridad) y la Matriz (riesgos LA/FT/FP) podrán actualizarse con mayor frecuencia que el documento principal, siempre que se deje constancia del cambio en el control de versiones del respectivo archivo y se informe a la Oficina Asesora de Planeación para mantener la articulación con el PTEP.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

12. Fuentes consultadas

Este documento se elaboró exclusivamente a partir de las siguientes fuentes, verificadas de manera directa, sin incorporar información no evidenciada en ellas:

- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2026 de CORMAGDALENA.
- Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos — I Semestre 2026, Oficina de Control Interno de CORMAGDALENA (junio de 2026).
- Diagnóstico Técnico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), y su Anexo Diagnóstico del PTEP y del SIGRIP.
- Matriz de Distribución de Funciones MIPG de CORMAGDALENA.
- Manual de Administración de Riesgos M-PAS-ADR-01 de CORMAGDALENA (referenciado en el Informe de Seguimiento al Mapa de Riesgos).
- Política de Planeación Institucional de CORMAGDALENA (numerales de gestión integral de riesgos: identificación, apetito y tolerancia, valoración, tratamiento y seguimiento).
- Política de Defensa Jurídica de CORMAGDALENA (estructura funcional, gobernanza y mapa de procesos institucional).
- Resolución 000185 de 2023, "Por la cual se modifica y se establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de CORMAGDALENA".
- Verificación directa del portal institucional cormagdalena.gov.co, incluida su sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública, realizada el 26 de agosto de 2026.
- Programa de Transparencia y Ética Pública — PTEP CORMAGDALENA 2026, documento del cual este SIGRIP es un componente articulado (numeral 10).
- Ley 1474 de 2011; Ley 2195 de 2022; Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico; Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v.7 (DAFP, septiembre de 2025); Ley 2013 de 2019; Decreto 830 de 2021; Ley 87 de 1993; Decreto 1083 de 2015; Decreto 1499 de 2017; Ley 161 de 1994; Ley 2065 de 2020.

	SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS PARA LA INTEGRIDAD PÚBLICA — SIGRIP	Código: Versión:
---	---	---------------------

13. Código del documento y aprobación

Código SIGC: pendiente de asignación por la Oficina Asesora de Planeación / Sistema Integrado de Gestión, conforme al procedimiento de control documental vigente de CORMAGDALENA, al momento de la adopción formal de este SIGRIP. Este documento no asigna un código porque hacerlo sin verificar la codificación institucional vigente introduciría un dato no evidenciado en las fuentes revisadas.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo interdisciplinario MIPG CORMAGDALENA	Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Nota: los nombres de quienes elaboran y revisan este documento, así como la fecha de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en la que se apruebe, deben ser diligenciados por CORMAGDALENA antes de la publicación formal del SIGRIP, siguiendo el mismo formato de aprobación empleado en las demás políticas de gestión y desempeño institucional de la Corporación y en el PTEP.